



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 02
BATERIAS PARA NOTEBOOK, ESCUELA
CARLOS CONDEL, CALETA LOS
HORNS.

LA HIGUERA,

11 JUN 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 02 baterías de notebook HP/Compaq CQ40, para la Escuela Carlos Condell de la localidad de Caleta Los Hornos.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Accesorios Computacionales Licitación 2239-8-LP10.

DECRETO EXENTO N° 01921,

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Roland Vorwerk y Compañía Limitada R.U.T. , por la suma neta de US\$ 170,00 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 denominado "Insumos, y Repuestos Computacionales". Fondo Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



[Signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



[Signature]
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON.
Alcalde.

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/CTM/PLV/dpr.